5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos, para la notificación de la providencia de 3 de julio de 2014, dictada en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 198/08 ramo Entidades Locales, Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., en Sevilla,

EDICTO

Doña Margarita Loscertales Abril, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el Delegado Instructor, la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 3 de julio de 2014.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don Elías del Pozo Izquierdo y a don Antonio Luque Pancorbo la providencia de fecha 3 de julio de 2014, en la que se le requiere el reintegro del importe del alcance de que se le ha considerado, de manera previa y provisional, presunto responsable, en el acta de Liquidación Provisional de fecha 3 de julio de 2014.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Elías del Pozo Izquierdo y a don Antonio Luque Pancorbo, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

«En las Actuaciones Previas 198/08, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 3 de julio de 2014.

Habiéndose practicado el día 3 de julio de 2014 liquidación provisional individualizada en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un total de 849.691,60 € de los que 610.255,66 € corresponden al principal y 239.435,94 € a los intereses legales, acuerdo requerir, para que reintegren, depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, a don Elías del Pozo Izquierdo por 147.057,22 €, de los que 108.230,37 € corresponden al principal y 38.826,85 € a los intereses legales y a don Antonio Luque Pancorbo por 172.606,95 €, de los que 127.736,16 € corresponden al principal y 44.870,79 € a los intereses legales.

Notifiquese a los interesados.

Delegado Instructor. Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a V.I. a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías; la Secretaria de las Actuaciones Previas, Margarita Loscertales Abril.